



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimía

Oficio Nro. CPCCS-CGAF-2020-0092-OF

Quito, 30 de junio de 2020

Asunto: TRAMITE DE TRASPASO DEFINITIVO EDIFICIO CENTENARIO

Señora Ingeniera
Irma Elizabeth Mosquera Rosero
Coordinadora General Administrativa Financiera
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al Decreto No. 494 emitido con fecha 5 de octubre de 2010, el mismo en el que su articulado indica decreta:

Artículo. 1 Se requiere del Banco Central, del Ecuador el bien inmueble signado con el número quince (15) en la escritura de unificación de lotes otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quilo, el veintiséis de mayo del dos mil nueve, denominado "Edificio Centenario*" compuesto por edificación y terreno de quinientos trece metros cuadrados (513 m²J, ubicado en la calle Santa Frisca N° 426 y calle Vargas de la parroquia Santa Prisca cantón Quito provincia de Pichincha; y se dispone traspasar el dominio y propiedad de dicho Inmueble, a título gratuita y como cuerpo cierto a favor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 2, El cumplimiento de las solemnidades legales para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio del bien inmueble de propiedad del Banco Central del Ecuador que se transfiere mediante este decreto, estará a cargo de las instituciones públicas Indicadas; es decir el Banco Central del Ecuador y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en especial el proceso de fraccionamiento para que se ejecute el presente decreto ejecutivo.

Artículo 3.- Se instruye al Banco Central del Ecuador que mediante la suscripción del contrato de comodato correspondiente se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, setenta parqueaderos situados en el inmueble del Banco Central ubicado entre la Avenida Diez de Agosto, calle Vargas, calle Briceño, calle Santa Prisca y Pasaje Carlos Ibarra, de la ciudad de Quito.

Artículo 4.- Asimismo se solicita del Banco Central del Ecuador que en razón del proceso de elección de las autoridades de control previstas en la Constitución que según la Carta Magna y la Ley le corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se entregue al citado Consejo la tenencia inmediata del indicado inmueble.

Por lo expuesto solicito a usted de la manera más comedida se informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el proceso en el que se encuentra el traslado del bien mencionado y el tiempo estimado que llevará tramitar la documentación pertinente, de ser el caso indicar si por parte del Consejo se debe realizar algún tipo de trámite a fin de agilizar el traslado objeto del Decreto señalado anteriormente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iirmia

Oficio Nro. CPCCS-CGAF-2020-0092-OF

Quito, 30 de junio de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. Holger Vicente Prieto Suarez

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Anexos:

- decreto_ejecutivo_49402337810015920094280140456001593484800.pdf

Copia:

Señora Ingeniera

Doris Reinoso Villalva

Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa

po/dr

Oficio Nro. BCE-CGAF-2020-0105-OF

Quito, D.M., 12 de octubre de 2020

Asunto: Situación Actual del proceso de transferencia del bien inmueble denominado "Edificio Centenario" a favor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Señora Abogada
Sabrina Denisse Hernandez Aguirre
Coodinadora General Administrativa Financiera
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. CPCCS-CGAF-2020-0092-OF de 30 de junio de 2020, mediante el cual solicita a esta Coordinación General Administrativa Financiera, se informe sobre la situación del trámite de transferencia del bien inmueble denominado "Edificio Centenario" a favor de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

El Edificio Centenario, Ortega y Matriz del Banco Central del Ecuador forman un solo cuerpo mismo que se encuentra registrado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con Predio No. 214930.

Previo a proceder a realizar la transferencia del bien inmueble denominado "Edificio Centenario" actualmente ocupado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se debe realizar la división de predios (Propiedad Horizontal) de cada edificio, para lo cual se delegó al Arq. Josué Rueda, funcionario de la Gestión de Bienes Inmuebles, mismo que gestionará con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito todas las acciones técnicas y administrativas.

Las acciones realizadas por el Arq. Josué Rueda, se detallan a continuación:

1. Mediante reunión mantenida entre el Arq. Josué Rueda y personal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se determinó que es necesario para proceder con el trámite de Propiedad Horizontal de los bienes inmuebles, la siguiente documentación:



Oficio Nro. BCE-CGAF-2020-0105-OF

Quito, D.M., 12 de octubre de 2020

| CHECK LIST PROYECTO DE SUBDIVISIÓN DE PREDIO NRO. 214930 (PREDIO PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR) | | |
|---|------|---|
| REQUISITO | SINO | OBSERVACIONES |
| 1. Formulario N° 01 "Subdivisión Ordinaria LMU 10" normalizado obtenido en la página web del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (http://pam.quito.gob.ec). (Formulario – Licencias Metropolitanas Urbanísticas – Subdivisión ordinaria LMU 10). | X | SE CUENTA CON EL FORMULARIO, LA INFORMACIÓN SE LLENARÁ UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA INFORMACIÓN EXACTA DE ÁREAS QUE RESULTA DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REFERENCIADO |
| 2. Copia de Informe de Regulación Metropolitana (IRM) actualizado y todos los requisitos complementarios que este solicita en cada caso. | X | |
| 3. Copia de la escritura del inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad y Certificado de Gravámenes original y actualizado. | X | |
| 4. Para iniciar la revisión del proyecto se solicitará un (1) juego de planos y el expediente físico. Para la aprobación del proyecto se solicitarán dos (2) juegos adicionales de planos. | X | REQUIERE EL APOYO TÉCNICO DE INMOBILIAR SOLICITADO MEDIANTE OFICIO NRO. BCE-DA-2018-0115-OF, LA CONTRATACIÓN POR MEDIO DE UN PROCEDIMIENTO DE COMPRAS PÚBLICAS, O LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL, DADO QUE EL BCE NO CUENTA CON EL PERSONAL CON LA EXPERTICIA REQUERIDA NI EL EQUIPO ESPECIALIZADO NECESARIO. |
| 5. Un (1) CD en formato Autocad 2004 con los archivos digitales georreferenciados de acuerdo al sistema de referencia Espacial SIREs-DMQ: proyección cartográfica Transversa de Mercator Modificada (TMQ-WGS84) y Meridiano central W78° 30' 00" y demás parámetros constante en la Ordenanza Metropolitana que establece los Sistemas de Referencia Espacial y de Geolocalización vigentes, o el que estableciera el órgano competente Municipal; y, que contenga toda la información en la propuesta de subdivisión de conformidad con las especificaciones técnicas constantes en la normativa vigente. Los cuadros de datos técnicos y linderos de los lotes deberán incluirse en el CD en hoja de cálculo. | X | REQUIERE EL APOYO TÉCNICO DE INMOBILIAR SOLICITADO MEDIANTE OFICIO NRO. BCE-DA-2018-0115-OF, LA CONTRATACIÓN POR MEDIO DE UN PROCEDIMIENTO DE COMPRAS PÚBLICAS, O LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL, DADO QUE EL BCE NO CUENTA CON EL PERSONAL CON LA EXPERTICIA REQUERIDA NI EL EQUIPO ESPECIALIZADO NECESARIO. |
| 6. Memoria fotográfica de las construcciones existentes, en caso de haberlas, en forma física como digital. | X | |
| 7. Copias de cédula y papeleta de votación a color del propietario y profesional. En el caso del profesional adjuntar además registro del SENESCYT. Para personas jurídicas, adjuntar el Nomenclario vigente del representante legal. | X | |
| 8. Certificado de Hipotecas y Gravámenes original y actualizado. | X | DOCUMENTO SOLICITADO, EMITIDO EL 12 DE MARZO DE 2018 |

2. Mediante Oficio Nro. BCE-DA-2018-0115-OF de 25 de octubre de 2018, la Dirección Administrativa del Banco Central del Ecuador, solicitó a la Dirección de Catastros de Inmuebles de INMOBILIAR, lo siguiente:

Oficio Nro. BCE-CGAF-2020-0105-OF**Quito, D.M., 12 de octubre de 2020**

“(...) en base a lo establecido en los Artículos 2 y 6 de 12 de septiembre de 2018 del Decreto No. 503, y considerando que el Banco Central del Ecuador no cuenta con el equipo técnico ni el personal especializado para realizar los estudios solicitados por el Municipio de Quito, agradeceré a usted muy gentilmente se sirva brindar el apoyo técnico tanto en personal como equipos al Banco Central del Ecuador para solventar los requisitos de la Entidad Colaboradora del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para ejecutar la Subdivisión de Predios necesarios para llevar a cabo el proceso de “Declaratoria de Propiedad Horizontal de los bienes inmuebles de propiedad del Banco Central del Ecuador” (...).”

3. Mediante Oficio Nro. BCE-DA-2018-0126-OF de 23 de noviembre de 2018, como alcance al oficio detallado en el párrafo precedente, la Dirección Administrativa del Banco Central del Ecuador, solicitó a la Dirección de Catastros de Inmuebles de INMOBILIAR, lo siguiente:

“(...) agradeceré a usted se sirva realizar el levantamiento topográfico georeferenciado del Edificio Ortega y Edificio Centenario ubicados en la Av. 10 de Agosto, calle Briceño, calle Vargas, calle Santa Prisca y pasaje Carlos Ibarra de la ciudad de Quito, mismos que forman un solo cuerpo con el Edificio Matriz del BCE, signado con el número de predio No. 214930; para lo cual, me permito adjuntar a este oficio la escritura pública, el pago de tasas y contribuciones, registro de la propiedad y cédula catastral del inmueble antes señalado.”

4. Mediante Oficio Nro. BCE-DA-2018-0131-OF de 10 de diciembre de 2018, la Dirección Administrativa del Banco Central del Ecuador, hace una insistencia a la Dirección de Catastros de Bienes de INMOBILIAR, donde se le solicita lo siguiente:

“(...) agradeceré a usted se sirva realizar el levantamiento topográfico georeferenciado del Edificio Ortega y Edificio Centenario ubicados en la Av. 10 de Agosto, calle Briceño, calle Vargas, calle Santa Prisca y pasaje Carlos Ibarra de la ciudad de Quito, mismos que forman un solo cuerpo con el Edificio Matriz del BCE, signado con el número de predio No. 214930”.

5. Mediante Oficio Nro. BCE-DA-2019-0005-OF de 11 de enero de 2019, la Dirección Administrativa del Banco Central del Ecuador hace una nueva insistencia a la Dirección de Catastro de Bienes de INMOBILIAR para que se de respuesta a los Oficios Nros. BCE-DA-2018-0126-OF y Nro. BCE-DA-2018-0131-OF.

6. Mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-DCB-2019-0002-O de 14 de enero de 2019, la Dirección de Catastros de Bienes de INMOBILIAR, informa a la Dirección Administrativa del Banco Central del Ecuador, lo siguiente:

“Al respecto, me permito informar que la Dirección de Catastro de Bienes está presto a brindar el apoyo técnico necesario para solventar el requerimiento una vez que se haya concluido la programación previa de los dos topógrafos que disponemos a nivel nacional.

La fecha tentativa para la ejecución del levantamiento topográfico es: mediados del mes de febrero del año en curso.”

7. Mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-DCB-2019-0007-O de 14 de febrero de 2019, la Dirección de Catastros de Bienes de INMOBILIAR, informa a la Dirección Administrativa del Banco Central del Ecuador, lo siguiente:

“Al respecto y en cumplimiento a la solicitud realizada me permito adjuntar al presente documento un plano en formato A1 y un CD con el levantamiento topográfico ejecutado en campo”.

8. Con los insumos entregados por parte de INMOBILIAR en el Oficio Nro. INMOBILIAR-DCB-2019-0007-O, el 15 de febrero de 2019 el Arq. Josué Rueda, funcionario de la Gestión de Bienes Inmuebles y Mantenimiento del Banco Central del Ecuador, realizó el acercamiento con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, donde la mencionada Institución informó que, es necesaria una actualización

Oficio Nro. BCE-CGAF-2020-0105-OF**Quito, D.M., 12 de octubre de 2020**

de áreas del predio para continuar con la subdivisión de predio necesario y de esta manera cumplir con el objeto del presente proceso.

9. Con fecha 26 de marzo de 2019, el Arq. Josué Rueda, funcionario de la Gestión de Bienes Inmuebles y Mantenimiento del Banco Central del Ecuador, ingresó al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la actualización y rectificación de área del predio Nro. 214930 perteneciente al Edificio Matriz del Banco Central de Ecuador, gestión necesaria para continuar con la Subdivisión del Predio mencionado y cumplir con el objeto del proceso de Propiedad Horizontal de los edificios: "EDIFICIO MATRIZ, EDIFICIO CENTENARIO; y, EDIFICIO ORTEGA". (Trámite No. 2019-AZCE-C03057 asignado automáticamente por el Sistema del MDMQ para su respectivo seguimiento).

10. Con fecha 08 de abril 2019, el Arq. Josué Rueda, funcionario de la Gestión de Bienes Inmuebles del Banco Central del Ecuador, realizó una visita a la Administración Centro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para realizar el debido seguimiento al trámite signado con el código 2019-AZCE-C03057, correspondiente a la actualización de áreas del predio Nro. 214930, sin embargo, la respuesta obtenida por el personal de la Institución mencionada manifestó que el trámite continúa en análisis.

11. Mediante correo electrónico de 03 de junio de 2019, la Dirección de Catastros del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, informó al Arq. Josué Rueda, funcionario de la Gestión de Bienes Inmuebles del Banco Central del Ecuador, lo siguiente:

“La Dirección Metropolitana de Catastro del Municipio de Quito, tiene a bien informar que su trámite se encuentra listo para el despacho”.

12. La Arq. Irina Pazmiño, funcionaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha 30 de junio de 2019, informó al Arq. Josué Rueda, funcionario de la Gestión de Bienes Inmuebles y Mantenimiento del Banco Central del Ecuador, sobre una observación en las coordenadas del plano topográfico georeferenciado que es parte indispensable del trámite de actualización de área, tal observación se subsana hasta contar con los planos correspondientes corregidos de acuerdo a la observación emitida.

13. El Arq. Josué Rueda, funcionario de la Gestión de Bienes Inmuebles y Mantenimiento del Banco Central del Ecuador, realizó el reingreso del trámite de actualización de área a la Unidad de Catastros del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (Trámite No. 2019-AZCE-C07015 asignado automáticamente por el Sistema del MDMQ para su respectivo seguimiento).

14. Mediante Oficio Nro. DMC-UFAC-10262 de 30 de julio de 2019, la Gestión Territorial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastros, informó a la Dirección Administrativa del Banco Central del Ecuador, lo siguiente:

“(...) una vez revisada la documentación presentada y contrastada con el Sistema Integrado del registro Catastral de Quito “SIREC_Q”, se concluye el predio No. 214930 se encuentra dentro del 10% de Error Técnico de de Medición “ETAM”, se procedió con la actualización gráfica y se adjunta al presente oficio la Cédula Catastral para que se continúe con el proceso correspondiente”.

15. Con fecha 15 de septiembre de 2019 se realizó un acercamiento con los funcionarios correspondientes del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, para el ingreso del Informe de Actualización de área emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, para lo cual dicha Institución manifestó que se debe presentar los siguientes requisitos:

- Copia notariada del Informe de Actualización de Áreas
- Certificado de Gravámenes actualizado

Oficio Nro. BCE-CGAF-2020-0105-OF**Quito, D.M., 12 de octubre de 2020**

16. Con fecha 31 de octubre de 2019, el Arq. Josué Rueda, funcionario de la Gestión de Bienes Inmuebles y Mantenimiento del Banco Central del Ecuador, solicitó a la Zona Centro del Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, la documentación histórica del inmueble signado con Predio No. 214930. (Trámite No. GADDMQ-AZMS-DAF-2019-0480E asignado automáticamente por el Sistema del MDMQ para su respectivo seguimiento).

17. Con fecha 20 de diciembre de 2019, el Arq. Josué Rueda, funcionario de la Gestión de Bienes Inmuebles y Mantenimiento del Banco Central del Ecuador, realizó una insistencia telefónica al área de archivo de la Zona Centro del Distrito Metropolitano de Quito, referente al trámite municipal Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2019-0480E, donde se informa que se encuentra en búsqueda de la información histórica del bien inmueble.

18. El día 09 de enero de 2020, mediante llamada telefónica de la Oficina de Archivo de la Zona Centro del Municipio de Quito, informó al Arq. Josué Rueda, funcionario de la Gestión de Bienes Inmuebles y Mantenimiento del Banco Central del Ecuador, que existe documentación histórica del bien inmueble, para lo cual se debe acercarse a retirar dicha documentación.

19. Con fecha 17 de febrero de 2020, el Arq. Josué Rueda, funcionario de la Gestión de Bienes Inmuebles y Mantenimiento del Banco Central del Ecuador, coordinó una reunión con el responsable de la Dirección de Gestión Urbana del Municipio de Quito, para verificar la documentación del bien inmueble; sin embargo, dicha Institución manifestó que es necesario contar con un permiso de construcción vigente del Predio Nro. 214930, previo a iniciar el proceso de propiedad horizontal del inmueble.

20. Mediante correo institucional de 17 de julio de 2020, el Arq. Josué Rueda, funcionario de la Gestión de Bienes Inmuebles y Mantenimiento del Banco Central del Ecuador, solicita a la Arq. Sofía Pazmiño, Jefe de Gestión Urbana del Municipio de Quito, lo siguiente:

“(...) solicito de manera cordial tu criterio sobre la documentación que se tiene de archivo, indicándome si la misma es útil para iniciar un nuevo proceso de Declaratoria de Propiedad Horizontal del Predio Nro. 214930 de propiedad del BCE, y de ser así que requisitos serían necesarios para iniciar este trámite.”

21. Mediante correos institucionales de 07 de agosto, 31 de agosto y 17 de septiembre de 2020, el Arq. Josué Rueda, funcionario de la Gestión de Bienes Inmuebles del Banco Central del Ecuador, realizó insistencias a la Arq. Sofía Pazmiño, Jefe de Gestión Urbana del Municipio de Quito, y solicitó la revisión de la documentación del bien inmueble signado con Predio No. 214930.

22. Con fecha 21 de septiembre de 2020 la Arq. Sofía Pazmiño, Jefe de la Gestión Territorial, informó al Arq. Josué Rueda, funcionario de la Gestión de Bienes Inmuebles del Banco Central del Ecuador, lo siguiente:

“Lamentando la demora en la respuesta de lo solicitado, informo que una vez revisada la documentación se pudo constatar que las licencias y certificados emitidos por la Administración Zonal en su tiempo se encuentran caducados (...)”.

Por lo expuesto, y en base a las acciones señaladas en el presente oficio, me permito comunicar a usted que, el Banco Central del Ecuador se encuentra gestionando los trámites técnicos y administrativos en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a fin de contar con predios individuales para los edificios “Centenario”, “Ortega” y “Matriz del BCE”.

Una vez concluido el proceso de propiedad horizontal de los bienes inmuebles detallados en el párrafo precedente, se procederá a realizar las siguientes acciones:

- 1.** Proceso de Legalización de cada uno de los predios, donde se gestionará la elaboración de las minutas, elevación a escritura pública, e inscripción de cada inmueble en el Registro de Propiedad.
- 2.** Inicio del proceso de transferencia del “Edificio Centenario” a favor del Consejo de Participación Ciudadana



Oficio Nro. BCE-CGAF-2020-0105-OF

Quito, D.M., 12 de octubre de 2020

y Control Social; para lo cual, dicho trámite deberá ser coordinado entre ambas Instituciones.

Finalmente, es necesario mencionar que la legalización de la documentación referente a la propiedad horizontal, legalización de las minutas, escrituras públicas, inscripción en el registro de propiedad, y transferencia de dominio, están bajo la responsabilidad y tiempos de respuestas de terceras Instituciones; sin embargo, el Banco Central del Ecuador, realizará todas las gestiones respectivas a fin de concluir con el proceso de transferencia del Edificio Centenario a favor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Irma Elizabeth Mosquera Rosero
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- BCE-DA-2020-3610-M

Anexos:

- CPCCS-CGAF-2020-0092-OF
- BCE-DA-2018-0115-OF
- BCE-DA-2018-0126-OF
- BCE-DA-2018-0131-OF
- BCE-DA-2019-0005-OF
- INMOBILIAR-DCB-2019-0002-O
- INMOBILIAR-DCB-2019-0007-O
- CORREO 03 JUNIO 2019
- DMC-UFAC-10262
- CORREOS ARQ. SOFÍA PAZMIÑO
- CORREO 21 SEPTIEMBRE 2020
- CEDULA CATASTRAL 214930

Copia:

Señorita Ingeniera
Mónica Elizabeth Reyes Cruz
Directora Administrativa, Encargada

cr/wb/MR



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimía

Memorando Nro. CPCCS-SNGA-2020-2238-M

Quito, 09 de noviembre de 2020

PARA: Sra. Abg. Sabrina Denisse Hernandez Aguirre
Coodinadora General Administrativa Financiera

ASUNTO: Informe sobre la situación del trámite para la transferencia de dominio del Edificio Centenario al CPCCS.

Por medio del presente, informo sobre la situación actual del trámite para el traspaso del Edificio Centenario al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

Mediante Decreto Ejecutivo No. 494, de fecha 5 de octubre de 2010, el ex Presidente Constitucional de la República, Rafael Correa Delgado, otorgó el Edificio Centenario a favor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para el traspaso y propiedad de dicho inmueble a título gratuito, de cuyo trámite se ha venido realizando el seguimiento respectivo.

Conocedores de que el Banco Central se encuentra realizando los trámites de escritura de propiedad horizontal, se han remitido varios oficios para que se informe al CPCCS el estado del referido trámite con el fin de dar cumplimiento también a una de las recomendaciones realizadas por la Dirección de Auditoría Interna en su informe DAI-AI-1081-2016.

En este año, mediante oficio Nro. CPCCS-CGAF-2020-0092-OF de 30 de junio de 2020, se insistió nuevamente a la Coordinación General Administrativa Financiera del Banco Central, se informe sobre la situación del trámite de transferencia del bien inmueble denominado “Edificio Centenario” a favor de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con oficio No. BCE-CGAF-2020-0105-OF, de fecha 12 de octubre de 2020, la Ing. Irma Elizabeth Mosquera Rosero, Coordinador General Administrativa Financiera del Banco Central, informó que se encuentran gestionando los trámites técnicos y administrativos en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a fin de contar con predios individuales para los edificios “Centenario”, “Ortega” y “Matriz del BCE”.

Por lo que, una vez concluido el proceso de propiedad horizontal de los bienes inmuebles dentro de los cuales se encuentran el Edificio Centenario, el Banco Central del Ecuador procederá a realizar las siguientes acciones:

1. Proceso de Legalización de cada uno de los predios, donde se gestionará la elaboración de las minutas, elevación a escritura pública, e inscripción de cada inmueble en el Registro de Propiedad.
2. Inicio del proceso de transferencia del “Edificio Centenario” a favor del Consejo de



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Memorando Nro. CPCCS-SNGA-2020-2238-M

Quito, 09 de noviembre de 2020

Participación Ciudadana y Control Social; para lo cual, dicho trámite deberá ser coordinado entre ambas Instituciones.

Adicionalmente, informa que es necesario mencionar que la legalización de la documentación referente a la propiedad horizontal, legalización de las minutas, escrituras públicas, inscripción en el registro de propiedad, y transferencia de dominio, están bajo la responsabilidad y tiempos de respuestas de terceras Instituciones; sin embargo, el Banco Central del Ecuador, realizará todas las gestiones respectivas a fin de concluir con el proceso de transferencia del Edificio Centenario a favor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

De acuerdo con lo indicado, y considerando que el referido trámite tomará algunos meses hasta su finalización, sugiero que mediante oficio dirigido a la Coordinación General Administrativa Financiera del Banco Central del Ecuador, se solicite la suscripción de un convenio de uso de espacios hasta que se realice la transferencia de dominio del Edificio Centenario a favor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Doris Reinoso Villalva

SUBCOORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Anexos:

- cpcs-cgaf-2020-0092-of0357680001604942210.pdf
- cpcs-cgaf-2020-0064-ex.pdf
- cpcs-cgaf-2019-0141-of-1-1.pdf
- cpcs-cgaf-2019-0137-of0663964001604942232.pdf
- cpcs-cgaf-2019-0108-of-1-1.pdf
- cpcs-cgaf-2017-0072-of.pdf
- cpcs-cgaf-2017-0032-of.pdf
- cpcs-cgaf-2016-0058-of.pdf
- cpcs-pre-2016-0200-of-1.pdf
- decreto_494.pdf
- oficio_bce_cgaf_2017_0213_of0310344001604942283.pdf
- acta_de_entrega_edificio0653829001604942283.pdf

lm



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimía

Oficio Nro. CPCCS-CGAF-2020-0185-OF

Quito, 09 de noviembre de 2020

Asunto: SOLICITUD DE FIRMA DE UN CONVENIO DE USO BCE-CPCCS EDIFICIO CENTENARIO

Señorita

Blanca Noemí Calvachi Yánez

Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el **CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS)**, viene utilizando el **EDIFICIO CENTENARIO** que actualmente consta a nombre del **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**, por lo que a continuación realizo la siguiente petición, hasta que se formalice el cambio de dominio.

ANTECEDENTES.-

Mediante Decreto Ejecutivo No. 494, de fecha 5 de octubre de 2010, el ex Presidente Constitucional de la República, Rafael Correa Delgado, otorgó el Edificio Centenario a favor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para el traspaso y propiedad de dicho inmueble a título gratuito, de cuyo trámite se ha venido realizando el seguimiento respectivo.

Conocedores de que el Banco Central se encuentra realizando los trámites de escritura de propiedad horizontal, se ha requerido se informe al CPCCS el estado del referido trámite con el fin de dar cumplimiento también a una de las recomendaciones realizadas por la Dirección de Auditoría Interna en su informe DAI-AI-1081-2016.

Con oficio No. BCE-CGAF-2020-0105-OF, de fecha 12 de octubre de 2020, la Ing. Irma Elizabeth Mosquera Rosero, Coordinador General Administrativa Financiera del Banco Central, informó que se encuentran gestionando los trámites técnicos y administrativos en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a fin de contar con predios individuales para los edificios “Centenario”, “Ortega” y “Matriz del BCE”.

PETICIÓN.-

Con base en estos antecedentes, solicito a usted, disponer la suscripción de un **Convenio de Uso de espacios del Edificio Centenario** a favor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, hasta que el BCE concluya con los trámite necesarios para realizar la transferencia de dominio del Edificio Centenario a favor del Consejo de



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimía

Oficio Nro. CPCCS-CGAF-2020-0185-OF

Quito, 09 de noviembre de 2020

Participación Ciudadana y Control Social.

Por la atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Sabrina Denisse Hernandez Aguirre
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- cpccs-cgaf-2020-0064-ex0297860001604942523.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Christian Santiago Román Alarcón
Especialista Administrativo 2
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Ingeniera
Doris Reinoso Villalva
Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa

lm/dr

Oficio Nro. BCE-CGAF-2021-0018-OF**Quito, D.M., 08 de febrero de 2021**

Asunto: Se remite Proyecto de Convenio de Uso de Espacios del Edificio Centenario solicitado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Jack Duvalieur Ochoa Murillo
Coordinador General Administrativo Financiero
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. CPCCS-CGAF-2020-0185-OF de 09 de noviembre de 2020, la Coordinación General Administrativa Financiera del Consejo de Participación Ciudadana y control Social, solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera del Banco Central del Ecuador, lo siguiente:

“Con base en estos antecedentes, solicito a usted, disponer la suscripción de un Convenio de Uso de espacios del Edificio Centenario a favor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, hasta que el BCE concluya con los trámites necesarios para realizar la transferencia de dominio del Edificio Centenario a favor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.

Mediante Oficio Nro. BCE-CGAF-2020-0123-OF de 13 de noviembre de 2020, la Coordinación General Administrativa Financiera del Banco Central del Ecuador, solicitó a la Subsecretaría de Infraestructura Inmobiliaria de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, lo siguiente:

“Por lo expuesto, considerando que el Banco Central del Ecuador se encuentra en proceso de Declaratoria de Propiedad Horizontal del predio signado con No. 214930 que comprenden los inmuebles (Edificio Matriz, Edificio Centenario y Edificio Ortega), previo al inicio del proceso de transferencia del “Edificio Centenario”, y en base a lo solicitado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Oficio No. CPCCS-CGAF-2020-0185-OF de 09 de noviembre de 2020, agradeceré a usted se sirva emitir el Dictamen Técnico respectivo, a fin de suscribir un Convenio de Uso de Espacios a favor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta que se perfeccione la transferencia del inmueble a favor de la mencionada Institución”.

Mediante Oficio Nro. SETEGISP-SII-2021-0004-O de 05 de enero de 2021, la Subsecretaría de Infraestructura Inmobiliaria de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, informó a la Coordinación General Administrativa Financiera del Banco Central del Ecuador, lo siguiente:

“En este contexto, de conformidad con el ámbito de acción, a las competencias y atribuciones otorgadas a la SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, de coordinar, gestionar, administrar, custodiar, distribuir y controlar los bienes del sector público y demás que disponga el ordenamiento jurídico vigente; y, al Oficio Nro. BCE-CGAF-2020-0123-OF de 13 de noviembre de 2020 mediante el cual solicitó la emisión del Pronunciamiento para suscribir un convenio de uso de los espacios del bien inmueble denominado “Edificio Centenario” de propiedad del Banco Central del Ecuador a favor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; ésta Secretaría Técnica, recomienda al Banco Central del Ecuador realizar los trámites administrativos y legales para la suscripción del Convenio de Uso del bien inmueble referido en líneas anteriores con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a los acuerdos arribados entre las entidades intervinientes, para el desarrollo de sus objetivos institucionales.

En el mencionado Convenio de Uso se establecerán los plazos, responsabilidades y obligaciones de las partes intervinientes.”

Mediante comentario inserto de 22 de enero de 2021 en la Hoja de Ruta del Memorando Nro. BCE-CGAF-2021-0064-M, la Subgerencia General, informó a la Coordinación General Administrativa

Oficio Nro. BCE-CGAF-2021-0018-OF**Quito, D.M., 08 de febrero de 2021**

Financiera, lo siguiente: “Autorizado la suscripción del convenio de uso”.

Mediante Memorando Nro. BCE-DA-2021-0431-M de 28 de enero de 2021, la Dirección Administrativa, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, la elaboración del proyecto de Convenio de Uso de Espacios, mediante el cual el Banco Central del Ecuador haga la entrega del Edificio Centenario a favor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Mediante Memorando Nro. BCE-DAJ-2021-0077-M de 04 de febrero de 2021, la Dirección de Asesoría Jurídica, remite a la Dirección Administrativa el Proyecto de Convenio de Uso de Espacios.

Por lo expuesto, y una vez que se han realizado los trámites respectivos para la entrega del inmueble denominado “EDIFICIO CENTENARIO” a favor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, adjunto me permito remitir el Proyecto de Convenio, para su gentil análisis y revisión del documento, previo a la suscripción del instrumento legal por parte de las autoridades respectivas.

Finalmente, y de acuerdo a lo señalado en el inciso primero del artículo 28 del Código Orgánico Administrativo: “Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos”.

Por lo expuesto, me permito poner en su conocimiento, los datos de la funcionaria del Banco Central del Ecuador, a fin de coordinar la elaboración y perfeccionamiento del instrumento legal.

Nombre: Abg. María Cristina Encalada
Email: mencalada@bce.ec
Cel: 099-590-8101

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Irma Elizabeth Mosquera Rosero
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- BCE-DA-2021-0595-M

Anexos:

- CPCCS-CGAF-2020-0185-OF
- BCE-CGAF-2020-0123-OF
- SETEGISP-SII-2021-0004-O
- HOJA DE RUTA BCE-CGAF-2021-0064-M
- BCE-DA-2021-0431-M
- BCE-DAJ-2021-0077-M
- BCE-DA-GBIM-024-2021
- BCE-DA-GBIM-025-2021
- PROYECTO DE CONVENIO DE USO DE ESPACIOS

Copia:

Señorita Ingeniera
Mónica Elizabeth Reyes Cruz
Directora Administrativa, Encargada

Oficio Nro. BCE-CGAF-2021-0018-OF

Quito, D.M., 08 de febrero de 2021

cr/wb/MR



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Memorando Nro. CPCCS-CGAF-2021-0118-M

Quito, 18 de febrero de 2021

PARA: Sra. Ing. Sofia Yvette Almeida Fuentes
Presidenta

ASUNTO: Solicitud de autorización para continuar con el trámite de revisión y suscripción del Proyecto de Convenio de Uso de Espacios del Edificio Centenario remitido por el Banco Central del Ecuador

Mediante Decreto Ejecutivo No. 494, de fecha 5 de octubre de 2010, el ex Presidente Constitucional de la República, Rafael Correa Delgado, otorgó el Edificio Centenario a favor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para el traspaso y propiedad de dicho inmueble a título gratuito, de cuyo trámite se ha venido realizando el seguimiento respectivo.

Concedores de que el Banco Central se encuentra realizando los trámites de escritura de propiedad horizontal, se han remitido varios oficios para que se informe al CPCCS el estado del referido trámite con el fin de dar cumplimiento también a una de las recomendaciones realizadas por la Dirección de Auditoría Interna en su informe DAI-AI-1081-2016.

Mediante oficio Nro. CPCCS-CGAF-2020-0092-OF de 30 de junio de 2020, se insistió nuevamente a la Coordinación General Administrativa Financiera del Banco Central, que se informe sobre la situación del trámite de transferencia del bien inmueble denominado "Edificio Centenario" a favor de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con oficio No. BCE-CGAF-2020-0105-OF, de fecha 12 de octubre de 2020, la Ing. Irma Elizabeth Mosquera Rosero, Coordinador General Administrativa Financiera del Banco Central, informó que se encuentran gestionando los trámites técnicos y administrativos en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a fin de contar con predios individuales para los edificios "Centenario", "Ortega" y "Matriz del BCE".

Con este antecedente, la ex Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa, mediante Memorando No. CPCCS-SNGA-2020-2238-M de fecha 9 de noviembre de 2020, considerando que el referido trámite tomará algunos meses hasta su finalización, mediante informe contenido en dicho documento, sugirió a la Coordinadora General Administrativa Financiera, de ese entonces, Ab. Sabrina Hernández, que mediante oficio dirigido a la Coordinación General Administrativa Financiera del Banco Central del Ecuador, se solicite la suscripción de un convenio de uso de espacios hasta que se realice la transferencia de dominio del Edificio Centenario a favor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Por lo que, mediante Oficio Nro. CPCCS-CGAF-2020-0185-OF de fecha 9 de noviembre de 2020, la Coordinación General Administrativa Financiera del CPCCS solicitó a la Señorita Blanca Noemí Calvachi Yánez, Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante del Banco Central del Ecuador, disponer la suscripción de un Convenio de Uso de espacios del Edificio Centenario a favor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, hasta que el BCE concluya con los trámites necesarios para realizar la transferencia de dominio del Edificio Centenario a favor del CPCCS.

Con Oficio Nro. BCE-CGAF-2021-0018-OF de fecha 8 de febrero de 2021, la Ing. Irma Elizabeth Mosquera Rosero, Coordinadora General Administrativa Financiera, remitió el Proyecto de Convenio de Uso de Espacios del Edificio Centenario para el análisis y revisión del documento, previo a la suscripción del instrumento legal por parte de las autoridades respectivas.

Por lo expuesto, con base en lo establecido en el literal c) del Artículo 6 de la Resolución No. PRE-CPCCS-003-2019, solicito su autorización a fin de remitir a la Coordinación General de Asesoría Jurídica el Proyecto de Convenio de Uso de Espacios del Edificio Centenario, para su revisión y envío del documento definitivo previo a la suscripción del referido documento por parte de esta Coordinación.

Atentamente,

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210
www.cpccs.gob.ec



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iirmia

Memorando Nro. CPCCS-CGAF-2021-0118-M

Quito, 18 de febrero de 2021

Documento firmado electrónicamente

Jack Duvalieur Ochoa Murillo
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- CPCCS-CGAF-2021-0015-EX

Anexos:

- PROYECTO DE CONVENIO DE USO DE ESPACIOS
- BCE-DA-GBIM-025-2021
- BCE-DA-GBIM-024-2021
- BCE-DAJ-2021-0077-M
- BCE-DA-2021-0431-M
- HOJA DE RUTA BCE-CGAF-2021-0064-M
- SETEGISP-SII-2021-0004-O
- BCE-CGAF-2020-0123-OF
- CPCCS-CGAF-2020-0185-OF
- resolucion_pre-cpcs-003-20190852918001613614095.pdf
- cpcs-cgaf-2020-0064-ex0053337001613614159.pdf
- cpcs-cgaf-2020-0092-of0852786001613614161.pdf
- cpcs-cgaf-2020-0185-of_solicitud_de_convenio0461156001613614163.pdf
- cpcs-snga-2020-2238-m_solicitud_de_convenio_de_uso0456039001613614165.pdf
- oficio_bce-cgaf-2021-0018-of0706395001613614167.pdf

lm/mb



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy

Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Memorando Nro. CPCCS-CGAF-2021-0137-M

Quito, 02 de marzo de 2021

PARA: Freddy Eduardo Viejo Gonzalez
Coordinador General de Asesoría Jurídica

ASUNTO: Solicitud de revisión del Proyecto de Convenio de Uso de Espacios del Edificio Centenario

De mi consideración:

Mediante Decreto Ejecutivo No. 494, de fecha 5 de octubre de 2010, el ex Presidente Constitucional de la República, Rafael Correa Delgado, otorgó el Edificio Centenario a favor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para el traspaso y propiedad de dicho inmueble a título gratuito, de cuyo trámite se ha venido realizando el seguimiento respectivo.

Concedores de que el Banco Central se encuentra realizando los trámites de escritura de propiedad horizontal, se han remitido varios oficios para que se informe al CPCCS el estado del referido trámite con el fin de dar cumplimiento también a una de las recomendaciones realizadas por la Dirección de Auditoría Interna en su informe DAI-AI-1081-2016.

En este año, mediante oficio Nro. CPCCS-CGAF-2020-0092-OF de 30 de junio de 2020, se insistió nuevamente a la Coordinación General Administrativa Financiera del Banco Central, se informe sobre la situación del trámite de transferencia del bien inmueble denominado "Edificio Centenario" a favor de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con oficio No. BCE-CGAF-2020-0105-OF, de fecha 12 de octubre de 2020, la Ing. Irma Elizabeth Mosquera Rosero, Coordinador General Administrativa Financiera del Banco Central, informó que se encuentran gestionando los trámites técnicos y administrativos en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a fin de contar con predios individuales para los edificios "Centenario", "Ortega" y "Matriz del BCE".

Con este antecedente, la Ing. Doris Reinoso, ex Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa, mediante Memorando No. CPCCS-SNGA-2020-2238-M de fecha 9 de noviembre de 2020, considerando que el referido trámite tomará algunos meses hasta su finalización, mediante informe contenido en dicho documento, sugirió a la Coordinadora General Administrativa Financiera, de ese entonces, Ab. Sabrina Hernández, que mediante oficio dirigido a la Coordinación General Administrativa Financiera del Banco Central del Ecuador, se solicite la suscripción de un convenio de uso de espacios hasta que se realice la transferencia de dominio del Edificio Centenario a favor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Por lo que, mediante Oficio Nro. CPCCS-CGAF-2020-0185-OF de fecha 9 de noviembre de 2020, la Coordinación General Administrativa Financiera del CPCCS solicitó a la Señorita Blanca Noemí Calvachi Yánez, Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante del Banco Central del Ecuador, solicitó disponer la suscripción de un Convenio de Uso de espacios del Edificio Centenario a favor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, hasta que el BCE concluya con los trámites necesarios para realizar la transferencia de dominio del Edificio Centenario a favor del CPCCS.

Con Oficio Nro. BCE-CGAF-2021-0018-OF de fecha 8 de febrero de 2021, la Ing. Irma Elizabeth Mosquera Rosero, Coordinadora General Administrativa Financiera, remite el Proyecto de Convenio de Uso de Espacios del Edificio Centenario para el análisis y revisión del documento, previo a la suscripción del instrumento legal por parte de las autoridades respectivas.

Mediante Memorando No. CPCCS-CGAF-2021-0118-M de fecha 18 de febrero de 2021, se solicitó a la Presidenta del CPCCS, autorización a fin de remitir a la Coordinación General de Asesoría Jurídica el Proyecto de Convenio de Uso de Espacios del Edificio Centenario para su revisión y envío del documento definitivo previo a la suscripción del referido documento, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del Artículo 6 de la Resolución No. PRE-CPCCS-003-2019, documento que cuenta con la autorización de la Ing. Sofía Almeida, Presidenta del CPCCS.

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210
www.cpccs.gob.ec



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimía

Memorando Nro. CPCCS-CGAF-2021-0137-M

Quito, 02 de marzo de 2021

Razón por la cual, solicito muy comedidamente, proceda con la revisión del proyecto de Convenio de uso de Espacios del Edificio Centenario remitido mediante Oficio Nro. BCE-CGAF-2021-0018-OF de fecha 8 de febrero de 2021 y emitir el documento definitivo para la suscripción y trámite pertinente.

Adicionalmente, informo que el servidor Lenin Páez, actuará en calidad de administrador del referido convenio, por lo que solicito se incluya su nombre en el documento.

A continuación, se detalla los datos de la funcionaria del Banco Central del Ecuador, a fin de que se coordine directamente la elaboración y perfeccionamiento del instrumento legal.

Nombre: Abg. María Cristina Encalada
Email: mencalada@bce.ec
Cel: 099-590-8101

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Jack Duvalieur Ochoa Murillo
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:
- CPCCS-CGAF-2021-0015-EX

Anexos:
- PROYECTO DE CONVENIO DE USO DE ESPACIOS
- BCE-DA-GBIM-025-2021
- BCE-DA-GBIM-024-2021
- BCE-DAJ-2021-0077-M
- BCE-DA-2021-0431-M
- HOJA DE RUTA BCE-CGAF-2021-0064-M
- SETEGISP-SII-2021-0004-O
- BCE-CGAF-2020-0123-OF
- CPCCS-CGAF-2020-0185-OF
- cpccs-cgaf-2020-0185-of_solicitud_de_convenio0604401001613611916.pdf
- cpccs-cgaf-2020-0092-of0290615001613611956.pdf
- cpccs-snga-2020-2238-m_solicitud_de_convenio_de_uso.pdf
- Oficio Nro. BCE-CGAF-2020-0105-OF
- oficio_bce-cgaf-2021-0018-of.pdf
- cedula_jack_ochoa.jpg
- accion_de_personal_cpccs-uath-2021-0059_jack_ochoa.pdf
- resolucion_pre-cpccs-003-2019.pdf
- acción_de_personal_mosquera_rosero_irma_elizabeth_(gthrd-114).pdf
- cédula_mosquera_rosero_irma_elizabeth.pdf
- resolución_bce-gg-093-2019_parte_1.pdf
- resolución_bce-gg-093-2019_parte_2.pdf
- resolución_bce-gg-093-2019_parte_3.pdf
- resolución_bce-gg-093-2019_parte_4.pdf
- resolución_bce-gg-093-2019_parte_5.pdf
- resolución_bce-gg-093-2019_parte_6.pdf
- hoja_de_ruta_cpccs-cgaf-2021-0118-m.pdf
- cpccs-cgaf-2021-0118-m.pdf

lm/mb